

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 738 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 SEP 2015

VISTOS:

El oficio N° 1123-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de setiembre de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la contratación de un apoyo administrativos para la FIZAB – Sede Huambo; el proveído de fecha 29 de setiembre de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitante) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitante; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 1023-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de setiembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar el Oficio N° 054-2015-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, del Coordinador Académico de la Sede Huambo, mediante el cual solicita la contratación de un personal para desempeñarse como apoyo administrativo para la sede en mención, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 188-A-2015-UNTRM-DGA/SDABA/MCR, de fecha 24 de setiembre de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de los servicios de un apoyo administrativo para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo de la UNTRM, por el plazo de 01 mes (01 al 30 de setiembre de 2015); asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 1589-A-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 29 de setiembre de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que mediante el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Huambo, el Gobierno Regional de Amazonas se compromete en asignar el monto de S/. 250.000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles), para el adecuado funcionamiento de la Universidad, en la sede de la provincia de Rodríguez de Mendoza, Distrito de Huambo; por lo que existe crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de un apoyo administrativo para la sede antes mencionada, desde el 01 al 30 de setiembre de 2015, por el monto ascendente a S/. 2,500.00;

Que, con oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación de un apoyo administrativo para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo, considerando que existe la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 738 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios de la Ing. Karina Carrillo Muñoz, como apoyo administrativo para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Sede Huambo – Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles), desde el 01 al 30 de setiembre de 2015.



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital de Huambo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)